

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2588 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 17 de julio de 2018



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios más 01 anillado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Oficio Nº 0077-2018-UNHEVAL/DUPyP-D/UOyM-J, de fecha 28.MAY.2018 solicita a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, aprobación del **MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**, Versión 0.2; asimismo, se disponga la elaboración de los siguientes documentos:

1. Aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA** Versión 0.2 mediante la emisión de resolución correspondiente.
2. Elaboración de la Directiva para Ejecución de la Obra, a cargo de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.
3. Elaboración de la Directiva para la Liquidación y Cierre de la Inversión, a cargo de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.
4. Elaboración de los Lineamientos para la Supervisión o Inspección de la Inversión a cargo de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 345-2018-UNHEVAL-OCpYp-D, del 01.JUN.2018, manifiesta que con el precitado documento se ha cumplido con la Recomendación Nº 7 del Informe de Auditoría Nº 434-2017-CG/COREHC.AC., y previo a su aprobación se requiere opinión del Consejo Consultivo; asimismo, luego de su aprobación se disponga que sea socializado a través de la Dirección General de Administración, y la Jefatura de Infraestructura, en un plazo de 30 días como máximo, debe presentar a la Unidad de Organización y Métodos, los proyectos de las siguientes directivas: Directiva de Ejecución de Obras, Directiva para la Liquidación y Cierre de la inversión y Lineamientos para la Supervisión o Inspección, para la asistencia técnica, y una vez aprobado el Manual es responsabilidad de la Oficina de Calidad de velar por su cumplimiento, así como la evaluación de los registros e indicadores de los procesos y la mejora de los mismos;

Que, el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio Nº 209-2018-UNHEVAL-CCAD, del 22.JUN.2018, habiendo revisado el **MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**, Versión 0.2 emite opinión favorable para su aprobación;

Que en la sesión extraordinaria Nº 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, con las opiniones favorables, el pleno acordó:

1. Aprobar el **MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**, Versión 0.2, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación y Presupuesto; disponiendo que la Oficina de Calidad se encargue de velar por su cumplimiento y evaluación de los registros e indicadores de los procesos y la mejora de los mismos.
2. Disponer que la Dirección General de Administración proceda, en coordinación con la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a socializar el documento del primer numeral.
3. Disponer que la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el plazo máximo de 30 días, presente los siguientes proyectos de documentos: Directiva para Ejecución de la Obra, Directiva para la Liquidación y Cierre de la Inversión, y Lineamientos para la Supervisión o Inspección de la Inversión, a la Unidad de Organización y Métodos para que otorgue la asistencia técnica, luego se proceda a su aprobación.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0761-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2588-2018-UNHEVAL

- 2 -

Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL2018;

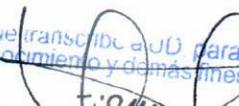
**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el **MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**, Versión 0.2, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Oficina de Calidad se encargue de velar por el cumplimiento y evaluación de los registros e indicadores de los procesos y la mejora de los mismos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda, en coordinación con la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a socializar el documento del primero numeral.
- 4°. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el plazo máximo de 30 días, presente los siguientes proyectos de documentos: *Directiva para Ejecución de la Obra, Directiva para la Liquidación y Cierre de la Inversión, y Lineamientos para la Supervisión o Inspección de la Inversión, a la Unidad de Organización y Métodos para que otorgue la asistencia técnica*, luego se proceda a su aprobación, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)

  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

  
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR.Acad  
VR.Inv  
AL.OCI  
Transparencia  
DPPto.  
DInfraestructura  
DIGA  
UOyM  
OC-OT  
Archivo